

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 30 de junio de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria y Urgente, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/06/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 1/6 |
| | 10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g== | | |



10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g==

OBSERVACIONES:

* No asisten y justifican su ausencia la Sra. Fernández, Terrino, Sra. López Prieto, Sr. Plata Reinaldo y Sra. Fuentes Fernández.

ORDEN DEL DÍA.-

| Nº DE ORDEN | EXPRESIÓN DEL ASUNTO |
|-------------|----------------------|
|-------------|----------------------|

Punto 1º (109/2.016).- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Punto 2º (110/2.016).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles “Supera IV”, (año 2016)”. Aprobación de Proyectos.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º (109/2.016).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente expone a los miembros de la Corporación que la Urgencia de la convocatoria está justificada por la **necesidad de aprobar los** proyectos técnicos básicos y de ejecución de obras, para su inclusión en el **Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles "Supera IV"**. La finalización del plazo para acogerse el Ayuntamiento al Plan de la Diputación Provincial de Sevilla concluye en el día de hoy, 30 de junio de 2016.

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Corporación, por veinte votos a favor, y una abstención, lo que supone la mayoría de los presentes, **ACUERDA:**

Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 30 de junio de 2.016.

Código Seguro de verificación:10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/06/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 2/6 |
| | 10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g== | | |
|  | | | |
| 10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g== | | | |

PUNTO 2º (110/2.016).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES “SUPERA IV”, (AÑO 2016)”. APROBACIÓN DE PROYECTOS.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 28 de abril de 2016, se aprobó el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”, correspondiéndole al Ayuntamiento de Utrera, según la distribución municipal de fondos del citado Programa, la cantidad de 551.488,31 euros.

Mediante acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, adoptado en sesión extraordinaria urgente, de fecha 13 de mayo de 2016, se aprobaron las PROPUESTAS PRORIZADAS DE INVERSIÓN a presentar por el Ayuntamiento, habiéndose acordado formalmente la solicitud de financiación de las mismas, con cargo a los créditos del PLAN SUPERA IV.

A la vista de la Resolución nº: 2542/2016, de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 21 de junio de 2016, mediante la cuál se aprueba admitir definitivamente a trámite la solicitud de subvención con cargo al Programa Supera IV Municipal, para aquellas Inversiones financieramente sostenibles, propuestas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que figuran en el Anexo I de la citada resolución, las cuáles son las siguientes:

| Denominación | Programa Presupuestario | Presupuesto |
|---|-------------------------|--------------|
| REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ACERADOS A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, FONTANILLA EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA | 15320 | 361.448,31 € |
| MEJORAS EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN | 17100 | 190.000,00 € |
| | | |
| | TOTAL | 551.488,31 € |

A la vista de los proyectos básicos y de ejecución de obras, incluidos en el referido Programa Supera IV Municipal, los cuáles han sido redactados por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso.

Visto asimismo, los informes jurídicos y técnicos, favorables requeridos a los efectos establecidos en los artículos 169.4 y 172 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el cumplimiento de los requisitos urbanísticos de las obras promovidas por el Ayuntamiento en su término municipal.

El Órgano competente para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando aún no estén previstos en los presupuestos, conforme establece el artículo 22.2 ñ), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Pleno municipal.

Código Seguro de verificación:10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/06/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 3/6 |
| | 10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g== | | |



10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g==

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proceder a la PRESENTACIÓN y APROBACIÓN de la siguiente relación de proyectos técnicos básicos y de ejecución de obras, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”, conforme a lo previsto en la Base 4.2, de las Bases Regulatorias del citado Programa, y según el orden de preferencia propuesto:

| Orden de Prelación | Denominación | Programa Presupuestario | Presupuesto |
|--------------------|---|-------------------------|--------------|
| 1ª | REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ACERADOS A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, FONTANILLA EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA | 15320 | 361.448,31 € |
| 2ª | MEJORAS EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN | 17100 | 190.000,00 € |
| | | | |
| | TOTAL | | 551.488,31 € |

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, la financiación de los proyectos de obras correspondientes a las inversiones anteriormente descritas, con cargo al citado Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”.

TERCERO.- Nombrar como Director de las obras al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal”. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal Dª. Olga Barreda Rosendo.

CUARTO.- Ejecutar la obra 1ª por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, ejecutar la obra 2ª mediante contratación administrativa, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la obra 2ª, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

SEXTO.- Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases Regulatorias del Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL**

Código Seguro de verificación:10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/06/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 4/6 |
| | 10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g== | | |



10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g==

ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos.”

Analizada la propuesta de Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veintinueve votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Proceder a la PRESENTACIÓN y APROBACIÓN de la siguiente relación de proyectos técnicos básicos y de ejecución de obras, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”, conforme a lo previsto en la Base 4.2, de las Bases Regulatorias del citado Programa, y según el orden de preferencia propuesto:

| Orden de Prelación | Denominación | Programa Presupuestario | Presupuesto |
|--------------------|---|-------------------------|--------------|
| 1ª | REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ACERADOS A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, FONTANILLA EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA | 15320 | 361.448,31 € |
| 2ª | MEJORAS EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN | 17100 | 190.000,00 € |
| | TOTAL | | 551.488,31 € |

SEGUNDO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la financiación de los proyectos de obras correspondientes a las inversiones anteriormente descritas, con cargo al citado Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”.

TERCERO: Nombrar como Director de las obras al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal”. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal Dª. Olga Barreda Rosendo.

CUARTO: Ejecutar la obra 1ª por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, ejecutar la obra 2ª mediante contratación administrativa, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Código Seguro de verificación:10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/06/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 5/6 |
| | 10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g== | | |



10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g==

QUINTO: Una vez efectuado el replanteo previo de la obra 2ª, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

SEXTO: Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases Regulatorias del Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”.

SÉPTIMO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa a los efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:10 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JUAN BORREGO LOPEZ | FECHA | 30/06/2016 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS | | |
| ID. FIRMA | 10.1.90.214 | PÁGINA | 6/6 |
| | 10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g== | | |
|  | | | |
| 10oMJ9xfZxa0NTYYY1JB1g== | | | |